EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
FARAJAN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FARAJÁN EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

ACTA Nº. /2019.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Fernando Fernández Bautista.

Concejales:
D. Antonio Delgado Espinosa.
Dª. Sonia Cabas Jiménez.
Dª. Antonia Téllez Barragán.

No asisten:
D. Sergio Bautista Sánchez (justifica).

Secretaria-Interventora:
Dª. Blanca Palacios Gamero.

En la Villa de Faraján (Málaga), siendo las trece horas y tres minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Fernández Bautista, los Concejales arriba relacionados, todos ellos miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria para la que reglamentariamente venían convocados.

Asiste y actúa como Secretaria-Interventora de la Corporación, Dª. Blanca Palacios Gamero.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a la hora anteriormente indicada, una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS DE FECHA 5 DE JULIO DE 2019.

PUNTO SEGUNDO.- PARTE RESOLUTIVA:

2. 1.- DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FARAJÁN DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

2. 2.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS CONSORCIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE MÁLAGA Y DEL AGUA.

PUNTO TERCERO.- PARTE DE CONTROL:

3. 1.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

3. 2.- DACIÓN CUENTA SUMINISTRO DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL / ANUAL.

3. 3.- DACIÓN CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FARAJÁN PARA EL EJERCICIO 2018.

3. 4.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

3. 5.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE MIEMBROS A REALIZAR SUS FUNCIONES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL.

PUNTO CUARTO.- MOCIONES DE URGENCIA.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS DE FECHA 5 DE JULIO DE 2019.

Habiéndose remitido con antelación suficiente, los borradores de las actas de la Sesiones anteriores, celebradas en fecha 5 de julio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, por la presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a la misma, y no existiendo intervenciones, se aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA (4 votos favorables de los concejales del P. S. O. E. presentes).

PUNTO SEGUNDO.- PARTE RESOLUTIVA:

2. 1.- DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FARAJÁN DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

Por la Sra. Secretaria se pasa a dar lectura del DICTAMEN:

"Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 1 de abril de 2019.

Considerando que se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga Núm. 156, de fecha 14 de agosto de 2019, no habiéndose presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma durante el citado período, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 18 de septiembre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO:

***Primero.-** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Faraján correspondiente al ejercicio económico de 2017.*

***Segundo.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."*

No existiendo intervenciones, se somete el punto a votación, siendo el resultado de la misma:

- 4 votos a favor de los concejales del P. S. O. E. (unanimidad de los presentes).

Queda aprobado por MAYORÍA ABSOLUTA el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Faraján correspondiente al ejercicio económico de 2017.

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. 2.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS CONSORCIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE MÁLAGA Y DEL AGUA.

Por la Sra. Secretaria se pasa a dar lectura de la PROPUESTA DE ACUERDO:

"En la sesión plenaria celebrada el pasado día 15 de junio de 2019, ha quedado constituida la nueva Corporación resultante de las elecciones locales celebradas con fecha 26 de mayo de 2019 y se ha procedido a la elección de Alcalde.

Vistos los órganos de colegiados cuya competencia se atribuye al Pleno,

Considerando lo dispuesto en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, relativo al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Pleno,

Esta ALCALDÍA propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

***Primero**.- Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan, a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican:*

1.- CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE MÁLAGA:

- Don Fernando Fernández Bautista – Titular.
- Don Sergio Bautista Sánchez – Suplente.

2.- CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE AGUA, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (Consorcio Provincial del agua de Málaga):

- Don Fernando Fernández Bautista – Titular.
- Don Sergio Bautista Sánchez – Suplente.

***Segundo.-** Notifíquese este acuerdo a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.*

***Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los Concejales afectados y proceder a su publicación en el Portal de Transparencia."*

No existiendo intervenciones, se somete el punto a votación, siendo el resultado de la misma:

- 4 votos a favor de los concejales del P. S. O. E. (unanimidad de los presentes).

Queda aprobado por MAYORÍA ABSOLUTA el siguiente ACUERDO:

Primero.- Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan, a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican:

1.- CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE MÁLAGA:

- Don Fernando Fernández Bautista – Titular.
- Don Sergio Bautista Sánchez – Suplente.

2.- CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE AGUA, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (Consorcio Provincial del agua de Málaga):

- Don Fernando Fernández Bautista – Titular.
- Don Sergio Bautista Sánchez – Suplente.

Segundo.- Notifíquese este acuerdo a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los Concejales afectados y proceder a su publicación en el Portal de Transparencia.

PUNTO TERCERO.- PARTE DE CONTROL:

3. 1.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía adoptados desde la última sesión ordinaria celebrada, desde el núm. 56/2019 hasta el núm. 124/2019, que han sido los facilitados en orden a la Secretaría-Intervención, recogiendo en el acta un extracto de los mismos:

DECRETO	FECHA	RESUMEN
56/2019	10/05/19	Convocatoria de Mesa de Contratación para la licitación del bar terraza de verano por procedimiento negociado sin publicidad.
57/2019	10/05/19	Convocatoria de la sesión extraordinaria de pleno del Ayuntamiento de Faraján de fecha 16 de mayo de 2019.
58/2019	15/05/19	Concesión de licencia urbanística a BAP para la realización de obras de arreglos en garaje causados por el temporal en inmueble sito en Polígono 1 Parcela 189.
59/2019	15/05/19	Aprobación de pago a justificar a Alcaldía.
60/2019	16/05/19	Aprobación de expediente y convocatoria de licitación de bar terraza de verano por procedimiento negociado sin publicidad.
61/2019	16/05/19	Aprobación subsanación certificación de obra y relación valorada de las obras de acondicionamiento de instalaciones de Calle Balastar – PFEA 2017.
62/2019	16/05/19	Aprobación justificación de la subvención 2.27.DE.07/C – Programa Fomento de Actividades Deportivas del Municipio. Carrera por Montaña Faraján 2018.
63/2019	16/05/19	Aprobación justificación de la subvención 2.15.AG.04/C – Programa de Fomento de la Agricultura y Ganadería. Actuación: Feria Agroalimentaria 2018.
64/2019	20/05/19	Resolución de Adjudicación del contrato de licitación del bar terraza de verano por procedimiento negociado sin publicidad.
65/2019	20/05/19	Aprobación de nóminas correspondientes al personal por programas – abril.
66/2019	22/05/19	Concesión de licencia urbanística a CTR para la realización de obras de arreglos en garaje causados por el temporal en inmueble sito en Polígono 2 Parcela 49.
67/2019	22/05/19	Concesión de licencia urbanística a VGG para la realización de obras de arreglos en

		garaje causados por el temporal en inmueble sito en Calle Eretas.
68/2019	22/05/19	Requerimiento de subsanación de deficiencias en expediente de concesión de licencia urbanística de construcción de almacén de aperos.
69/2019	23/05/19	Aprobación justificación de la subvención 2.15.FI.05/C – Programa de Apoyo a Fiestas. Actuación: Fiestas 2018: Carnavales, Semana Santa, Romería, Patronales y Navidad.
70/2019	22/05/19	Convocatoria de la sesión extraordinaria de pleno del Ayuntamiento de Faraján de fecha 24 de mayo de 2019.
71/2019	22/05/19	Convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Faraján de fecha 24 de mayo de 2019.
72/2019	28/05/19	Aprobación de la modificación del Presupuesto por Generación de ingresos – Programa de Cooperación Local.
73/2019	28/05/19	Aprobación de nóminas del personal - mayo.
74/2019	29/05/19	Aprobación de nóminas del personal por programas – abril / mayo.
75/2019	29/05/19	Aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Faraján para el ejercicio 2018.
76/2019	30/05/19	Aprobación de la justificación del Programa de Promoción Cultural: Actuaciones culturales y artísticas para fiestas. PPAC 2018.
77/2019	30/05/19	Aprobación de la memoria subsanada del Programa de apoyo a Fiestas 2016, fiestas patronales, navidad, romería, carnavales y fiesta de la Inmaculada. PPAC 2016.
78/2019	07/06/19	Convocatoria de la sesión extraordinaria de pleno del Ayuntamiento de Faraján de fecha 12 de junio de 2019.
79/2019	07/06/19	Convocatoria de la sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Faraján de fecha 12 de junio de 2019.
80/2019	07/06/19	Rectificación de horario de la celebración de la sesión extraordinaria de pleno del Ayuntamiento de Faraján de fecha 12 de junio de 2019.
81/2019	07/06/19	Rectificación de horario de la celebración de la sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Faraján de fecha 12 de junio de 2019.
82/2019	12/06/19	Convocatoria de la Sesión Constitutiva de la Corporación Local de fecha 15 de junio de 2019.
83/2019	20/06/19	Aprobación de la certificación de obras de la actuación: Obras de Construcción de Almacén en Colegio Público. PO-CD 3/17.
84/2019	20/06/19	Aprobación de la certificación de obras de la actuación: Obras de Mejora de Saneamiento y Abastecimiento de aguas en C/ Eretas. PO-AD 17/17.
85/2019	27/06/19	Aprobación de la certificación de obras de la actuación: Obras de Acondicionamiento de Calle Genal y Calle Amargura. PPAC 2017.
86/2019	27/06/19	Aprobación de la certificación de obras de la actuación: Obras de Construcción de Almacén en Colegio Público. PO-CD 3/17.
87/2019	27/06/19	Aprobación de la certificación de obras de la actuación: Obras de Mejoras de Caminos Públicos: Farján-Estepona y Faraján-Jubrique. PO-CR 08/17.
88/2019	01/07/19	Designación de Teniente de Alcalde.
89/2019	02/07/19	Convocatoria de la Sesión Extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Faraján de fecha 5 de julio de 2019 – Sesión Organizativa.
90/2019	03/07/19	Convocatoria de la Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno del Ayuntamiento de Faraján de fecha 5 de julio de 2019.

91/2019	04/07/19	Aprobación Nóminas Mayo 2019 de personal subvencionado y ordenación de pago.
92/2019	04/07/19	Aprobación Nóminas Junio 2019 y ordenación de pago.
93/2019	04/07/19	Aprobación de la justificación de la subvención 1.13.02.01/2 – Programa de Suministros relacionados con servicios municipales, Adquisición vehículo municipal.
94/2019	05/07/19	Determinación de miembros de la Corporación en régimen de dedicación parcial.
95/2019	15/07/19	Resolución de discrepancia y aprobación de gastos Relación Núm. JUNIO/2019.
96/2019	15/07/19	Ordenación de pagos de Relación de Gastos Núm. JUNIO/2019.
97/2019	18/07/19	Comunicación al Ministerio de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2020.
98/2019	18/07/19	Aprobación del Modelo 111 de la AEAT de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF correspondientes al segundo trimestre de 2019.
99/2019	18/07/19	Aprobación del Modelo 303 de la AEAT de autoliquidación del IVA correspondiente al segundo trimestre de 2019.
100/2019	22/07/19	Aprobación del padrón de abastecimiento de agua correspondiente al primer trimestre de 2019.
101/2019	25/07/19	Aprobación proyecto de obras denominado: Obras de acondicionamiento de camino rural Faraján-Jubrique, 3ª. Fase. PPAC 2019.
102/2019	25/07/19	Aprobación proyecto de obras denominado: Obras de saneamiento en la Plaza de Andalucía PPAC 2019.
103/2019	25/07/19	Designación y autorización a la Secretaría-Interventora para la administración y uso de la plataforma de rendición de cuentas.
104/2019	26/07/19	Rectificación de errores de Decreto Núm. 2019/94 sobre determinación de miembros a realizar sus funciones en régimen de dedicación parcial.
105/2019	31/07/19	Concesión de licencia de obras para sustitución de tejas en cubierta de vivienda sita en C/ Roque Ayala – Expte. Núm. 2019/85.
106/2019	31/07/19	Concesión de licencia de obras de arreglo de fontanería y solería en interior de vivienda por humedades en C/ Molino 10.
107/2019	01/08/19	Aprobación de la relación de nóminas del personal municipal y miembros corporativos correspondientes al período de julio de 2019.
108/2019	02/08/19	Aprobación de la modificación de créditos Núm. 4/2019 – Generación de Créditos por Ingresos.
109/2019	02/08/19	Aprobación de la Relación de Gastos Núm. JULIO/2019.
110/2019	02/08/19	Ordenación del pago de la Relación de Gastos Núm. JULIO/2019.
111/2019	20/08/19	Informe favorable sobre la acumulación de funciones del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cañete La Real (Málaga).
112/2019	28/08/19	Determinación y registro de los empleados públicos del Ayuntamiento de Faraján habilitados para la identificación y autenticación de los ciudadanos.
113/2019	29/08/19	Aprobación del proyecto de obras denominado: Obras de acondicionamiento de la piscina municipal, Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2019.
114/2019	29/08/19	Aprobación del proyecto de obras denominado: Obras en acceso a Faraján, Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2019.
115/2019	29/08/19	Denegación de concesión de licencia urbanística para reparación de acequia en Finca Guadarrín.
116/2019	29/08/19	Aprobación de proyecto subsanado en fecha 14 de mayo de 2019 correspondiente a

		las Obras de mejoras y accesibilidad en apartamentos municipales, PFEA 2017.
117/2019	29/08/19	Denegación de concesión de licencia urbanística para la reconstrucción de nave sita en Polígono 2.
118/2019	30/08/19	Aprobación de la documentación de subsanación del Expediente de obras de mejoras y accesibilidad en apartamentos municipales. PFEA 2017, Empleo Estable.
119/2019	04/09/19	Aprobación de nóminas correspondientes al mes de agosto del personal municipal y miembros corporativos.
120/2019	04/09/19	Aprobación de la Relación de Gastos Núm. AGOSTO/2019.
121/2019	04/09/19	Ordenación de pagos de la Relación de Gastos Núm. AGOSTO/2019.
122/2019	19/09/19	Aprobación de Modificación Presupuestaria Núm. 5/2019/MC – Modalidad Generación de Crédito por Ingresos.
123/2019	19/09/19	Aprobación de la documentación de subsanación de la justificación de la subvención Programa de Protección Higiénico-Sanitaria (análisis de agua potable).
124/2019	24/09/19	Convocatoria de la sesión ordinaria de pleno del Ayuntamiento de Faraján de fecha 27 de septiembre de 2019.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los Órganos de Gobierno previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno queda enterado.

3. 2.- DACIÓN CUENTA SUMINISTRO DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL / ANUAL.

De conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con las obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales: Ejecución Presupuesto del 2º. Trimestre Ejercicio 2019, Período Medio de Pago a Proveedores de las Administraciones Públicas correspondientes al 2º. Trimestre Ejercicio 2019, Comunicación de las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2020, SE ELEVA AL PLENO PARA SU CONOCIMIENTO el cumplimiento de la citada obligación, en tiempo y forma.

El Pleno queda enterado.

3. 3.- DACIÓN CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FARAJÁN PARA EL EJERCICIO 2018.

Visto que la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Faraján para el ejercicio 2018 fue aprobada por Decreto de Alcaldía Núm. 2019/75, de fecha 29 de mayo, se da cuenta al Pleno de esta Corporación de la APROBACIÓN de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Faraján para el ejercicio 2018, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen el siguiente:

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLICACIONES RECONOCIDAS
I	106.214,21	185.709,47
II	19,47	245.711,28
III	17.294,98	0,01
IV	389.963,11	736,08

V	17.587,89	0,00
VI	0,00	443.321,92
VII	391.621,63	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	2.550,04
TOTAL	**922.701,29**	**878.028,80**
Derechos ptes. Cobro—Obligaciones ptes. pago		**33.341,13—30.856,11**
Resultado Presupuestario		**44.672,49**
Resultado Presupuestario Ajustado		**38.627,22**
Remanentes de Crédito		**256.901,65**
Remanente de Tesorería		**326.442,56**
Remanente de Tesorería para gastos generales		**100.284,20**

El Pleno queda enterado.

3. 4.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125. c. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, quedando todos sus miembros enterados, de la propuesta emitida por el grupo político de esta Corporación, sobre la composición de la Comisión Especial de Cuentas, cuyo contenido es el siguiente:

Presidente.- D. Fernando Fernández Bautista.

Vocal.- D. Antonio Delgado Espinosa.

Suplente.- D. Sergio Bautista Sánchez.

Vocal.- Dª. Antonia Téllez Barragán.

Suplente.- Dª. Sonia Cabas Jiménez.

El Pleno queda enterado.

3. 5.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE MIEMBROS A REALIZAR SUS FUNCIONES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 d) y 44.4. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía Núm. 2019/94, de fecha 5 de Julio, y Núm. 2019/104, de 26 de julio, del siguiente tenor literal:

Decreto Núm. 2019/94

"Visto que con fecha 15 de junio de 2019 quedó constituida la nueva Corporación surgida tras las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019.

Teniendo en cuenta el volumen de servicios, actividades y expedientes de diversa naturaleza que se llevan a cabo en este Ayuntamiento, se hizo necesario para su adecuado seguimiento y atención específica la determinación de los distintos cargos que iban a ser desempeñados con dedicación así como a las retribuciones que el citado desempeño llevaban a cabo, quedando aprobado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 5 de julio de 2019, siendo las mismas:

CARGO	*RÉGIMEN DEDICACIÓN PARCIAL*
Alcaldía	*75% (30 horas semanales)*
Tenencia de Alcaldía y Delegación de Igualdad, Salud y Bienestar Social	*25% (10 horas semanales)*
Delegación de Deportes y Medio Ambiente	*25% (10 horas semanales)*
Delegación de Cultura y Turismo	*25% (10 horas semanales)*
Delegación de Juventud y Educación	*25% (10 horas semanales)*

Considerando lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, por el que procede determinar los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al considerar esta Alcaldía conveniente delegar determinadas atribuciones de su competencia.

Por todo lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

***PRIMERO.-** Determinar que los siguientes miembros de la Corporación realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial:*

CARGO	*RÉGIMEN DEDICACIÓN PARCIAL*	*CONCEJAL*
Alcaldía	*75% (30 horas semanales)*	*D. Fernando Fernández Bautista*
Tenencia de Alcaldía y Delegación de Igualdad, Salud y Bienestar Social	*25% (10 horas semanales)*	*D. Sergio Bautista Sánchez.*
Delegación de Deportes y Medio Ambiente	*25% (10 horas semanales)*	*D. Antonio Delgado Espinosa*
Delegación de Cultura y Turismo	*25% (10 horas semanales)*	*Dª. Antonia Barragán Téllez*
Delegación de Juventud y Educación	*25% (10 horas semanales)*	*Dª. Sonia Cabas Jiménez*

***SEGUNDO.-** Realizar las siguientes delegaciones especiales, relativas a un determinado servicio, comprensiva de la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, bajo la supervisión de la Alcaldía, sin incluir la facultad de resolver actos administrativos frente a terceros, a favor de:*

- D. Sergio Bautista Sánchez será el responsable del Área de Igualdad, Salud y Bienestar Social.
- D. Antonio Delgado Espinosa será el responsable del Área de Deportes y Medio Ambiente.
- Dª. Antonia Barragán Téllez será la responsable del Área de Cultura y Turismo.
- Dª. Sonia Cabas Jiménez será la responsable del Área de Juventud y Educación.

Además de la dirección interna, gestión de los servicios correspondientes del área de su actividad, e impulso de los expedientes administrativos, las CONDICIONES Y OBJETO de la delegación son los siguientes:

a) Estudiar la situación real de los servicios o actividades encomendadas, de forma que sirva de base a la planificación a corto y largo plazo, que habrá de formularse.
b) Proponer las medidas de reforma o mejora que crea convenientes.
c) Gestionar todos los aspectos que tiendan a remediar necesidades o problemas que puedan plantearse.
d) Representar al Ayuntamiento ante ciudadanos y Organismos en todos aquellos temas relacionados con el ámbito de su delegación y su gestión.
e) Vigilar para que la ejecución de los acuerdos sea efectiva y para que todos los medios personales y materiales adscritos a los servicios y actividades cumplan con los fines encomendados.
f) Dar cuenta a la Alcaldía con la frecuencia que sea necesaria, de la marcha de los servicios o actividades que le han sido confiadas.
g) La coordinación de las necesidades de todos y cada uno de los servicios y actividades encomendadas las dirigirá la Alcaldía, quien dará las órdenes oportunas para atender las mismas con una programación adecuada.

TERCERO.- *Declarar revocadas cualesquiera otras delegaciones específicas o genéricas que hubiera formulado la Alcaldía en favor de concejales y que no se relacionen en la presente resolución.*

CUARTO.- *Notificar la presente Resolución a las personas designadas para que, en su caso, muestren su conformidad.*

QUINTO.- *Dar cuenta específicamente de esta Resolución al Pleno municipal de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 y ordénese su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Portal de Transparencia y su colocación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 44.2 del citado Reglamento por el que la delegación surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del Decreto."*

Decreto Núm. 2019/104

"Visto que por Decreto de Alcaldía Núm. 2019/94, de fecha 5 de abril, se determinaron los miembros de la Corporación que iban a realizar sus funciones en régimen de dedicación parcial.

Detectado un error en el apartado primero de las disposiciones donde recoge Dª. Antonia Barragán Téllez cuando debería decir Dª. Antonia Téllez Barragán.

Visto que, tal y como establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- *Rectificar el punto primero del Decreto de Alcaldía Núm. 2019/94 por el que se determinaban los miembros de la Corporación que iban realizar sus funciones en régimen de dedicación parcial, quedando el mismo como sigue:*

CARGO	***RÉGIMEN DEDICACIÓN PARCIAL***	***CONCEJAL***
Alcaldía	*75% (30 horas semanales)*	*D. Fernando Fernández Bautista*
Tenencia de Alcaldía y Delegación de Igualdad, Salud y Bienestar Social	*25% (10 horas semanales)*	*D. Sergio Bautista Sánchez.*
Delegación de Deportes y Medio Ambiente	*25% (10 horas semanales)*	*D. Antonio Delgado Espinosa*
Delegación de Cultura y Turismo	*25% (10 horas semanales)*	*Dª. Antonia Téllez Barragán*
Delegación de Juventud y Educación	*25% (10 horas semanales)*	*Dª. Sonia Cabas Jiménez*

SEGUNDO.- *Dar cuenta específicamente de esta Resolución al Pleno municipal de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 y ordénese su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Portal de Transparencia y su colocación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 44.2 del citado Reglamento por el que la delegación surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del Decreto."*

El Pleno queda enterado.

PUNTO CUARTO.- MOCIONES DE URGENCIA.

El Sr. Presidente pregunta si el Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas, siendo la respuesta NEGATIVA.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde, se procede a abrir el turno de ruegos y preguntas, no siendo presentado NINGUNO.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las trece horas y diez minutos del día de su comienzo, dejando constancia que todos los asuntos que se han sometido a votación han sido aprobados en el citado día, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta, que consta de 11 folios, rubricados y sellados, y, una vez aprobada las rectificaciones oportunas, será transcrita al correspondiente libro, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Fdo.: Fernando Fernández Bautista.
Alcalde–Presidente

Fdo.: Blanca Palacios Gamero.
Secretaria-Interventora

DILIGENCIA.- *Para hacer constar que leído este minutario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.*
La Secretaría-Interventora.